



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución N° 3027/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Brenda Lara BORYSZANSKI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Investigación Operativa, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 3027/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3027/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Investigación



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Operativa, sin tener cursada su correlativa Matemática Superior, a la alumna Brenda Lara BORYSZANSKI, Legajo N° 159475, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2171/2019

